



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 467 -2012-GRC/GA

Callao, 17 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe N° 945 -2012-GRC-GA/OGP de fecha 11 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 042-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 11 de diciembre de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 945-2012-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 042-2012-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de doce (12) Lotes de terreno, con un área total de 5,627.60 m², cuya valorización total es S/. 21,159.79 (Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 79/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes N° 1593 al 1604, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los doce (12) Lotes de terreno, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Matriz N° P01289967, con Expediente N° 280, quedando un área remanente de 4'741,519.87 m², valorizado en S/. 17'828,114.69 (Diecisiete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Catorce y 69/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los doce (12) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 042-2012 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 042-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 11 de diciembre de 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de doce (12) Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, conforme al siguiente detalle:

Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Area m2	Valor en Libros S/.
1593	Lote 1 Mz. I4 Grupo Residencial D3, Sector D Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01300906	1,339.80	5,037.65
1594	Lote 36 Mz. V2 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01302925	300.00	1,128.00
1595	Lote 37 Mz. V2 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01302926	300.00	1,128.00
1596	Lote 6 Mz. W2 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01302939	450.00	1,692.00
1597	Lote 3 Mz. X'1 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01303030	300.00	1,128.00
1598	Lote 7 Mz. X'1 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01303034	300.00	1,128.00
1599	Lote 5 Mz. B10 Grupo Residencial B3, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309742	491.10	1,846.54
1600	Lote 6 Mz. B10 Grupo Residencial B3, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309743	432.10	1,624.70
1601	Lote 11 Mz. W2 Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309922	450.00	1,692.00
1602	Lote 13 Mz. Z' Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309938	300.00	1,128.00
1603	Lote 16 Mz. Z' Grupo Residencial E4, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309941	300.00	1,128.00
1604	Lote 1 Mz. U2 Grupo Residencial D1, Sector D Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01299490	664.60	2,498.90
TOTALES			5,627.60	21,159.79





Artículo 2° **PRECISAR** que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, ahora es de 4'741,519.87 m2, valorizado en S/. 17'828,114.69 (Diecisiete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Catorce y 69/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND EUYA COBONADO
Gerente de Administración